



Córdoba, 29 NOV 2018

Expte. Ref.: 0060156/2018

VISTO:

Que la Dra. Adriana BORJA eleva propuesta para la designación de los Coordinadores en los términos del artículo 8° del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, aprobado por la Res. D.N. nro. 823/2017, que dispone que la Dirección del CEA será asistida por tres Coordinadores: Coordinador Académico, Coordinador de Investigación y Coordinador de Administración, los que serán designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Director del Centro y con acuerdo del Consejo Académico y por Res. D. ad referendum del HCD se designa interinamente a la Dra. Adriana BORJA (Legajo 26.616) como Directora de ese Centro y hasta tanto asuma la autoridad electa de acuerdo al Reglamento aprobado por la Resolución arriba mencionada.

CONSIDERANDO:

Que este Decanato ad referendum del H. Consejo Directivo de la Facultad, designa con carácter interino a la Directora del Centro de Estudios Avanzados a fin de garantizar el normal funcionamiento tanto de la gestión académica como administrativa de ese Centro, con las competencias y atribuciones propias al cargo de Director establecidas en el artículo 7° del Reglamento aprobado por Res. D.N. nro. 823/2017 hasta la asunción de la nueva autoridad electa.

Que el Dr. Enrique Eduardo SHAW (Legajo 29.947), el Dr. Marcelo CASARIN (Legajo 34.988) y el Arq. Carlos Alberto CLAVAGUERA (Legajo 30.855) cuentan con antecedentes suficiente en el ámbito académico y trayectoria institucional para ocupar los cargos de Coordinador Académico, de Investigación y Administración, respectivamente, reuniendo las condiciones, calidad e idoneidad para su designación.

Que a la fecha el H. Consejo Directivo no ha dictado norma que reglamente los procesos eleccionarios para el cargo de Director de acuerdo al Título VII del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados y hasta tanto ese Cuerpo resuelva al respecto, resulta necesario designar interinamente a los Coordinadores que asistirán a la Dirección del CEA, quienes ejercerán las funciones del artículo 15° del mencionado Reglamento.

Que la presente se dicta en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden y teniendo en cuenta el Reglamento del CEA, particularmente lo dispuesto en el artículo 26° que dice: *"Toda situación no contemplada en el presente Reglamento será tratada por el Consejo Académico y resuelta por el HCD de la FCS."*

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar interinamente como Coordinador Académico del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad al **Dr. Enrique Eduardo SHAW (Legajo 29.947)**, a partir del día de hoy y hasta la asunción del Director electo de acuerdo al Reglamento de ese Centro aprobado por Res. D.N. nro. 823/2017.

ARTICULO 2°: Designar interinamente como Coordinador de Investigación al **Dr. Marcelo CASARIN (Legajo 34.988)** en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, a partir del día de hoy y hasta la asunción del Director electo de acuerdo al Reglamento de ese Centro aprobado por Res. D.N. nro. 823/2017.

ARTICULO 3°: Designar interinamente como Coordinador de Administración al **Arq. Carlos Alberto CLAVAGUERA (Legajo 30.855)** en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, a partir del día de hoy y hasta la asunción del Director electo de acuerdo al Reglamento de ese Centro aprobado por Res. D.N. nro. 823/2017.

ARTICULO 4°: Los Coordinadores designados en el artículo 1°, 2° y 3° de la presente tendrán durante su gestión las funciones propias a su cargo establecidas en el artículo 10° del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad aprobado por Res. D.N. nro. 823/2017.

ARTICULO 5°: Convalidar lo actuado por el Dr. Enrique Eduardo SHAW (Legajo 29.947), el Dr. Marcelo CASARIN (Legajo 34.988) y el Arq. Carlos Alberto CLAVAGUERA (Legajo 30.855), en sus calidades de Coordinadores desde el 01/06/2018 y hasta el día ayer.

ARTICULO 6°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

888